



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

19 DIC 2013

DECRETO N° 4057/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Club de Abuelitos Luz y Esperanza** de La Serena, recepcionada con fecha 15 de Abril de 2013; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de Mayo de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 10 de Octubre de 2013; Certificado de vigencia de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 906 efectuada con fecha 8 de Mayo de 2013; Carta n° 588 de fecha 11 de octubre de 2013 dando cuenta de solicitud, certificados y aprobación de subvención; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club de Abuelitos Luz Y Esperanza, de fecha 20 de noviembre de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 3491/13, de fecha 18 de octubre de 2013; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 20 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club de Abuelitos Luz Y Esperanza, representado por doña Rosa Ester Valencia Alvarez.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al Club de Abuelitos Luz Y Esperanza la suma única y total de \$ 500.000.- para el desarrollo de un paseo a Vicuña y sus alrededores.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** también que el Club de Abuelitos Luz Y Esperanza se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



★ **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/VRS/FFNC



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA

En La Serena, a 20 de Noviembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, [redacted], cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 468 de 06 de Marzo de 1997, representada por doña **ROSA ESTER VALENCIA ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad [redacted], con domicilio en la Localidad de Coquimbito sin número, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 906 efectuada con fecha 08 de Mayo de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, para la realización de un paseo a Vicuña y sus alrededores. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3491/13** de 18 de octubre de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la realización de un paseo a Vicuña y sus alrededores.

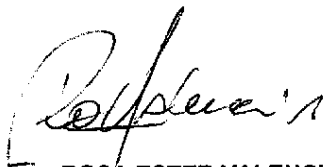
**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

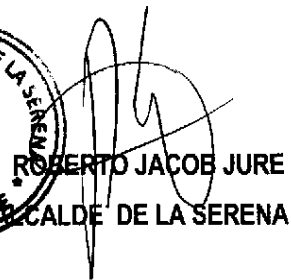
**QUINTO:** El **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 777 de 10 de Julio de 2013.

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **ROSA ESTER VALENCIA ALVAREZ**, para representar al **CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**, consta de Certificado de 10 de Octubre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



**ROSA ESTER VALENCIA ALVAREZ**  
**CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPV/FFNC

